



El mié., 8 abr. 2020 a las 20:59, Colegio Trabajo Social Murcia (<murcia@cgtrabajosocial.es>) escribió:

Buenas tardes.

Como hemos comentado, remito la consulta concreta sobre los EPI:

*Se nos plantea la necesidad de adquirir Equipos de Protección Individual (EPI) para trabajadores sociales que tengan que realizar alguna visita domiciliaria o tener un contacto directo con usuarios. No sabemos a dónde dirigirnos para su adquisición ni cual sería el equipo conveniente.*

Prefieren no identificar a la entidad local, sino que la canalizarán a su dirección para que os soliciten la información.

En cualquier caso, desde el Colegio, rogamos si se pueden dar o recordar indicaciones a estas cuestiones concretas:

- Cuáles son los EPIs adecuados.
- Dónde dirigirse para adquirir EPIs adecuados, ¿a la Consejería, a la de Salud, al mercado general?
- Indicaciones mínimas básicas cuando sea necesario atender al público o visitar domicilios: uso de EPIs, o distancia, o las que corresponda.

Todo ello, teniendo en cuenta diferentes perfiles: - personas con casos confirmados (¿entendemos que no debe atenderse?)- Contactos estrechos (aislamiento)- Colectivos de riesgo: cuáles- Resto de la población.

Si no fuera competencia de la Consejería, rogamos que se nos indique para dirigirnos a donde corresponda.

Muchas gracias.

Pd. También, se nos informó (al principio) por profesionales que en una entidad querían que profesionales sin medidas de protección trasladaran a personas con síntomas sin la prueba. Esas cuestiones creemos que deben estar muy claras.



Adjunto, a modo de ejemplo, un borrador de una hoja con instrucciones que podría ser de interés que se elaborara bien desde la Consejería de Servicios Sociales, bien desde la Consejería de Salud, adaptando/resumiendo la información de las autoridades sanitarias, y actualizándola ante novedades, y sin perjuicio de referencia a otras cuestiones que hubiera que ampliar.

Nos ponemos a disposición para valorar esta propuesta y trabajar en esta línea, apoyando en todo lo que podamos.

El objetivo es evitar que persistan estas dudas, o no se cuente con la información actualizada ante cambios.

Muchas gracias.



**EJEMPLO DE BORRADOR**

**Resumen de medidas de prevención de la salud pública  
y de la salud de las personas atendidas y de profesionales**

Actualización: 8 de abril de 2020

	EPI (Equipos de Protección Individual y medidas)			Alojamiento alternativo
Población	Mascarilla	Guanos	Etc.	
Casos confirmados	Sí: FFP3 o tal			Recomendado
Casos probables	Sí: FFP3 o tal			Recomendado
Casos posibles (aislamiento)  - Síntomas sin prueba - Contactos estrechos	Sí: FFP2 o tal			Possible
Grupos de riesgo:  - Diabetes. - Etc. (concretar)	Sí			
Resto de la población	¿Sí?			

¿Definir y diferenciar medidas según haya o no contacto estrecho?

**Pautas comunes y generales:**

- Evitar atención presencial en la medida de lo posible.
- En caso de ser necesaria atención presencial:
  - o Distanciamiento de x metros....
  - o Tal.

Instrucciones sobre desplazamientos.

**EPI:**

Deben dirigirse a: ¿IMAS? ¿Consejería de servicio sociales? ¿de salud? ¿a empresas? ¿al teléfono, email?

**En caso de duda o incidencia, diríjase a dirección del centro de servicios sociales o al 900 12 12 12?**